

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 27 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.111

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **4).-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña Carmen Gloria Méndez Vega, C.N.I. Nº Kinesióloga del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría B), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 465 puntos, sumando un total de 3.865 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.04.2015 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., Carmen Gloria Méndez Vega, C.N.I. Nº Asimilada en la Categoría B), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 3.400 puntos, acumulando un total de 3.865 (experiencia 3.400 y capacitación 465 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.04.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DMY/jgt DISTRIBUCION 1 - I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

PAULA REFAMAL URRUFIA
ALCALDES A DE PARRAL